

EKIN COMPONENTES ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la ejecutoria número 31/2008 seguida contra el deudor «Ekin Componentes Electrónicos Sociedad Limitada», domiciliado en Edificio Mamut-Astigarraga Bidea, número 4, bajo 5, 20180 Oiartzun se ha dictado el 28 de octubre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 16.537,96 euros de principal y de 2.811,45 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 28 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, doña Susana Allende Escobés.—63.532.

EL PI ANTIC, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas en el despacho de Herrera Advocats, sito en 08006-Barcelona, Vía Augusta, 4, 6.ª planta, y, en segunda convocatoria, el día 16 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar y nombrar Administradores, adoptando los acuerdos complementarios oportunos.

Segundo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Se recuerda a los señores socios que únicamente podrán votar en la Junta aquellos que acrediten haber desembolsado íntegramente los dividendos pasivos.

Barcelona, 20 de octubre de 2008.—D. Lucio Lombardo y D. Maurici Cirera Serra, administradores mancomunados.—63.380.

ELECTRICIDAD VEZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento dem. 122/07 eje. 91/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «José Antonio Hurtado Agudo» contra la empresa «Electricidad Veza, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 27-10-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Electricidad Veza, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.568,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—63.527.

ELECTROLERVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 86/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iván Rodríguez Camacho y Jesús Vieco Asensio, contra Electrolerva, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a Electrolerva, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.693,36 euros de principal,

más 277 euros y 369,33 euro para intereses y costas que se fijan provisionalmente; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—63.397.

ELEVADORES E.V. ALICANTE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad cedente)

ELECTRA VITORIA, S. COOP.

(Sociedad cesionaria)

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 21 de octubre de 2008, el Socio Único de «Elevadores E.V. Alicante, Sociedad Limitada, Unipersonal», decidió disolver esta Sociedad, sin apertura del período liquidatorio, procediéndose a adjudicar globalmente la totalidad de sus Activos y Pasivos a su Socio Único, «Electra Vitoria, Sociedad Cooperativa», así como aprobar el Balance final cerrado a la fecha del acuerdo, en el que se consigna el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de «Elevadores E.V. Alicante, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad cedente), y de «Electra Vitoria, Sociedad Cooperativa» (Sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria, así como su derecho a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Alicante y Vitoria (Álava), 22 de octubre de 2008.—Doña Ana María Taberero Alba, Consejera Delegada de «Elevadores E.V. Alicante, Sociedad Limitada, Unipersonal», y don Fernando Ganzabal García, Presidente del Consejo Rector de «Electra Vitoria, Sociedad Cooperativa».—64.486.

ENTIDAD PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN VASCONAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 2007, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad y aprobar el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	487.447,24
Participación en empresas asociadas	342,41
Clientes	2.509,28
Hacienda Pública Deudora.....	98,72
Tesorería	126,48
Pérdidas y ganancias	9.779,87
Total activo	500.304,00
Pasivo:	
Capital	500.304,00
Total pasivo	500.304,00

San Sebastián, 21 de diciembre de 2007.—El liquidador Unico, Fernando Arizmendi Unzueta.—64.102.

ESTOCAPINTUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 471/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Francisco Barroso León y otros, contra Estocapintur, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Estocapintur, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 145.942,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—63.624.

ESTRUCTURAS GARPE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 874/06, ejecución 73/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra Estructuras Garpe, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 28-10-08, declarando en situación de insolvencia total al demandado Estructuras Garpe, Sociedad Limitada, por importe de 4.659,59 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 27 de septiembre de 2008.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—63.524.

ETORRI SERVICIOS ASISTENCIALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución n.º 18/08, seguido a instancia de María Fani Suavita Suavita, contra Etorri Servicios Asistenciales, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada “Etorri Servicios Asistenciales, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 1.527,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, 27 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—63.510.

EUROP-ASSISTANCE, SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Absorbente)

EUROP-ASSISTANCE SERVICIOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas universales de accionistas de las sociedades unipersonales «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.» («EASIG») y «Europ-Assistance Servicios, S.A.» («EASERV»), celebradas en Madrid y en el domicilio social el día 27 de junio de 2008, después de aprobar por unanimidad los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2007, acordaron, igualmente por unanimidad, la fusión entre «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.» y «Europ-Assistance Servicios, S.A.», mediante la absorción de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» por «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.», con disolución sin liquidación de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.», que adquirirá por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» Las operaciones de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.» a partir de 1 de enero de 2008. Los acuerdos de fusión han sido adoptados por unanimidad conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito conjuntamente por los Administradores únicos de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de 1 mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de Noviembre de 2008.—El Administrador único de las sociedades unipersonales Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A. y Europ-Assistance Servicios, S.A.; Europ-Assistance España, S.A. de Seguros y Reaseguros, Juan Carlos Guzmán Acha.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—Juan Carlos Guzmán Acha, Administrador único.—64.721.

2.ª 11-11-2008

EVEPYC, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC, PRYCONSA, S. A.
(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global del Activo y Pasivo

Con fecha 1 de noviembre de 2008, «Promociones y Construcciones PYC, PRYCONSA, S. A.», accionista único de la entidad «EVEPYC, S.A.», sociedad unipersonal, en el ejercicio de las atribuciones correspondientes a la Junta general de accionistas, adoptó la decisión de disolver la sociedad sin liquidación, mediante la cesión global a título universal del Activo y del Pasivo resultante del Balance final aprobado, cerrado al 31 de octubre de 2008, a su socio único «Promociones y Construcciones, PYC, PRYCONSA, S. A.», sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7, con CIF A-28158053; e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 1.989 general, 1.377 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 28, hoja número 10.951, inscripción 1.ª, asumiendo dicho socio único la totalidad de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que corresponden a la sociedad cedente.

A este respecto, se hace constar del derecho de los acreedores de las entidades cedente y cesionaria a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de aplicación supletoria, a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio legalmente exigido.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—El Liquidador único, Marco Colomer Barrigón.—64.451.

EXCAVACIONES Y REFORMAS ANVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 96/08 seguida, contra el deudor Excavaciones y Reformas Anvi, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 1.112,50 euros principal y 178 euros de intereses.

Bilbao, 23 de octubre de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—63.487.

EXPLOTACIONES PONZI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Administrador, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en finca Aquadulce, carretera Morón-Pruna, kilómetro 59 de Morón de la Frontera el día 15 de diciembre de 2008 a las nueve horas en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del cargo de administrador por haber caducado el mismo.

Morón de la frontera, 29 de octubre de 2008.—El Administrador. Miguel Francesco Luciano Ponzi.—63.465.

FELIX GONZÁLEZ, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Félix González, S.A.», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas comerciales de esta sociedad en calle Ayala, 3, de Don Benito, el día 27 de noviembre de 2008, a las veinte horas, en primera convocatoria y, el día 28 de noviembre a la misma hora en segunda, según ley.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de celebración de la sesión anterior.

Segundo.—Ratificación de los cargos del actual Consejo de Administración elegido en la pasada Junta general ordinaria de 18 de julio de 2008.

Tercero.—Modificación del objeto social.

Cuarto.—Renovación de los cargos de miembros del Consejo de Administración de la entidad mercantil «Félix González, S.A.»

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la presente Junta.

Derecho de información: Los Accionistas podrán solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita, en las oficinas de la sociedad sitas en calle Ayala, 3, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Don Benito, 6 de noviembre de 2008.—El Presidente, Antonio Sánchez-Porro Parejo.—64.870.

FERTILIZANTES TARRAGONA, S. L.
(Sociedad absorbente)

CATURSOL INMOBILIARIA, S. A.

PLATJA TORREMAR, S. A.

PROMOCIONS JAVIER GIBERT, S. A.

INDEUR TARRAGONA, S. L.

TAINOR 2001, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 5 de noviembre de 2008, las Juntas Generales Universales de Accionistas y Partícipes de las citadas sociedades han acordado por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Fertilizantes Tarragona, Sociedad Limitada» de «CaturSol Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Platja Torremar, Sociedad Anónima», «Promocions Javier Gibert, Sociedad Anónima», «Indeur Tarragona, Sociedad Limitada» y «Tainor 2001, Sociedad Limitada» con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de la totalidad de sus patrimonios, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Tarragona y Barcelona.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de estas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, a su disposición en los domicilios sociales.

Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Tarragona, 5 de noviembre de 2008.—Los respectivos órganos de administración, por «Fertilizantes Tarragona, Sociedad Limitada»: «Adecasa Inmuebles e Inversiones, Sociedad Limitada» representada por D. Juan Oriol Rovira, «Hispana de Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada» representada por Doña María Rosa Oriol Albareda, D. Marc Oriol Ciurana y Doña Eva Oriol Ciurana.—Por «Promocions Javier Gibert, Sociedad Anónima»: D. Ángel del Pozo Coma. —Por «CaturSol Inmobiliaria, Sociedad Anónima»: «Adecasa Inmuebles e Inversiones, Sociedad Limitada» representada por D. Juan Oriol Rovira, Doña María Rosa Oriol Albareda, D. Marc Oriol Ciurana y Doña Eva Oriol Ciurana.—Por «Platja Torremar, Sociedad Anónima»: D. Juan Oriol Rovira, Doña Ana María Albareda Pompidor, D. Marc Oriol Ciurana y Doña Eva Oriol Ciurana.—Por «Indeur Tarragona, Sociedad Limitada»: Adecasa Inmuebles e Inversiones, Sociedad Limitada» representada por D. Juan Oriol Rovira, «Hispana de Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada» representada por Doña María Rosa Oriol Albareda, D. Marc Oriol Ciurana y Doña Eva Oriol Ciurana.—Por «Tainor 2001, Sociedad Limitada»: «Adecasa Inmuebles e Inversiones, Sociedad Limitada» representada por D. Juan Oriol Rovira, Doña María Rosa Oriol Albareda, D. Marc Oriol Ciurana y Doña Eva Oriol Ciurana.—64.173. y 3.ª 11-11-2008

FILLOL TRIMER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 892 2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Víctor Domínguez García contra Fillol Trimer, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho, por el que se declara a Fillol Trimer, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.277,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.